



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 122/2013
, á 20 de Marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio de fecha 12 de marzo de 2013, emitido por el Abog. Wilder Vaca Cuellar, Secretario de Asesores del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual solicita el cubrir los costos de capacitación del Seminario Taller "Modificaciones a las NB-SABS s/g D.S. 1497 del 20/02/2013", a desarrollarse los días viernes 22 y sábado 23 de marzo del presente año en el auditorio del Colegio de Contadores de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal N° 035/2013 de fecha 06 de Septiembre de 2012, aprueba la Programación Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la gestión 2013, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el Honorable Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 43, del Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el Gobierno Municipal fomentara y estimulara el perfeccionamiento de su personal, mediante programas de capacitación y entrenamiento. El servidor público municipal elegido para recibir cursos de capacitación o entrenamiento, tendrá la obligación de asistir a los mismos en los días y horarios que se establezcan;

Que, el Oficio Interno N° 191/2013 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través del Secretario de Administración, informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con Crédito Disponible.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley de Municipalidades, Ley N° 1178 y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal, cubrir el costo de Bs. 5.600.00 (Cinco Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), del Seminario Taller "Modificaciones a las NB-SABS s/g D.S. 1497 del 20/02/2013", ofertado por el centro de Capacitación PROEXCELENCIA, con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.

Artículo Segundo.- Los servidores públicos municipales que participaran en dicha capacitación son:

- 1.- Ing. Jose Antonio Flores Pinto
- 2.- Lic. Donald Mendoza Ortuño
- 3.- Lic. Lorgio Ardaya Velasco
- 4.- Abog. Wilder Vaca Cuellar



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- 5.- Abog. Vladimir Alberto Chávez Núñez
- 6.- Abog. Richard William Sueldo Levin
- 7.- Lic. Ricardo Téllez Romero
- 8.- Abog. Felicia Urquiza Vargas
- 9.- Lic. Luis Adolfo Justiniano
- 10.- Cr. Edgar Paz Céspedes
- 11.- Cra. Pura Suarez Ribera
- 12.- Abog. Ivan Artunduaga Alpire
- 13.- Lic. Nataly Nicole Rivero Bozo
- 14.- Abog. Glenda Marlene Aguilera Padilla
- 15.- Cra. Rilda Josefina Vásquez Cuevas
- 16.- Abog. Nice Giobana Balcazar Veizaga
- 17.- Lic. Alberto Careaga Tapia

Artículo Tercero.- La Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

